

Dictamen sobre la autenticidad del Acta de Independencia Política de la Nación Mexicana, elaborado por Guadalupe Pérez San Vicente y Ernesto Lemoine Villicaña en el año de 1961

Presenta Jorge Nacif Mina*
A ti...

El Archivo General de la Nación ha querido presentar en este Boletín el texto original del dictamen de autenticidad del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, suscrita el 28 de septiembre de 1821, y que además de ser testimonio fundamental de la emancipación política iniciada en la madrugada del 16 septiembre de 1810 y terminada el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del Ejercito Imperial de las Tres Garantías a la Antigua Ciudad de México, tiene una historia alternativa de suma importancia para los mexicanos, la que inició en el año de 1830 cuando, según escribió Lucas Alamán,¹ había sido vendida “a un extranjero por un empleado infiel”, hasta el día martes 21 de noviembre de 1961 cuando fue entregada al Ejecutivo Federal para su custodia definitiva en el Archivo General de la Nación, después de 131 años de haberse perdido.

El documento fue comprado por el señor Florencio Gavito Bustillo, quien murió el 13 de julio de 1961, a Luis García Pimentel, el día 27 de octubre de 1947 en diez mil pesos, según lo platicó a la prensa la señora María Mercedes de Jáuregui y Muñoz viuda de Gavito, quien manifestó que en la cláusula cuarta del testamento de su esposo la había nombrado albacea en primer lugar, cargo que aceptó ante el Juez Decimoséptimo de lo Civil del Distrito Federal; en la novena cláusula le imponía la siguiente obligación: “... entregar al Presidente de la República Mexicana el Acta de la

* Director del Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación.

¹ Lucas Alaman fue Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores de 1830 a 1832.

Independencia de México”, que el testador adquirió de los herederos de don Joaquín García Icazbalceta, según consta en la carta del propio testador por el señor Luis García Pimentel.

De tal manera, con el deseo de doña María Mercedes de cumplir con el mandato testamentario, dirigió el 11 de agosto de 1960 una carta al presidente de la República, pidiéndole se nombrara una persona para que recibiera el documento, facultándola, además, para que otorgara la constancia de haber cumplido por parte de ella, espontáneamente, con la obligación que le impuso su esposo. La persona designada para recibir el documento fue el licenciado Donato Miranda Fouseca, titular de la secretaría de la Presidencia, quien determinó la necesidad de dictaminar la autenticidad del documento antes de recibirla oficialmente, así que para identificarlo le llamaron “documento Gavito”.

En la carta que don Luis García Pimentel le escribió a don Florencio el 27 de octubre de 1947, y a la cual hace referencia doña María Mercedes, encontramos partes dignas de ser reproducidas, las que nos pueden ayudar a saber un poco lo que pasó con el Acta de 1830 a 1947. Así escribió don Luis:

Este documento fue adquirido por mi abuelo don Joaquín García Icazbalcera de su corresponsal en Madrid, don Gabriel Sánchez, de la calle de carretas 21, por los años 1880 a 1890 (?).

Tanto mi abuelo como mi padre tuvieron mucha veneración por este documento y además la seriedad del corresponsal quita toda duda sobre la legitimidad del acta. Tal vez sea esta la que fue extraviada, según cuenta don Lucas Alamán y que no pudo adquirir él.

Por el ex libris de S.M. el Emperador Maximiliano se ve que perteneció a su biblioteca, la que como recordarás fue vendida en Europa por el Padre Fisher a ruegos de la familia imperial, y nada remoto sería que el Emperador la hubiera adquirido en Europa. Cómo llegó a manos de don Gabriel Sánchez no puedo decírtelo, pero nada extraño es que haya ido a parar a manos de un comerciante en libros históricos como lo fue don Gabriel Sánchez...”²

² Texto recopilado por la revista *Tiempo*, en la sección Jornadas Nacionales del 27 de noviembre de 1961.

El documento *Gavito* fue dictaminado por Guadalupe Pérez San Vicente y por Ernesto Lemoine Villicaña entre octubre y noviembre de 1961, y autentificado como el segundo original del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, ya que el primer original se destruyó en la Cámara de Diputados de Onceles en el incendio de marzo de 1909.³

Así, por la mañana del martes 21 de noviembre de 1961, en el despacho del presidente Adolfo López Mateos en Palacio Nacional, Florencio Gavito Jáuregui entregó formalmente el Acta de Independencia al Ejecutivo, quien la entregó al secretario de Gobernación para que fuera integrada al Archivo General de la Nación. Como testigos del acto estuvieron el secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet; la subsecretaría de Asuntos Culturales de la SEP, Amalia González Caballero viuda de Castillo Ledón, Ernesto Lemoine Villicaña y Guadalupe Pérez San Vicente.

De tal forma, en nombre del Archivo General de la Nación presento ante la sociedad, investigadores y comunidad académica el *Dictamen sobre la Autenticidad del Acta de Independencia Política de la Nación Mexicana*.

³ El dictamen se encuentra en el Fondo Documental *Historia* en la caja 595, en el Archivo General de la Nación, donde se puede consultar en su original.



INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

B.C.P.

MUSEO NACIONAL
DE HISTORIA

CASTILLO DE CHAMILLERIE,
MÉXICO, D. F.

14 de noviembre de 1961

Sr. Lic.

Donato Miranda Fonseca
Secretario de la Presidencia
Presidente

Me permite presentar ante usted, el dictámen que se me ha pedido sobre la autenticidad del acta de la Independencia de México, expedida por la Junta Soberana con urgencia en la capital el 28 de septiembre de 1821:-

I.- Para la Nación Mexicana tiene una gran importancia el acta de 28 de septiembre de 1821, en virtud que en aquel momento nació la independencia política del pueblo mexicano.-

II.- El documento a primera vista es de una autenticidad indudable, pero consideré que los técnicos de las instituciones de cultura de la Nación, deberían dictaminar con gran cuidado en virtud de la importancia del documento,

III.- Me permite adjuntar los dictámenes del señor Ernesto Lemoine Villicaña, Jefe de Investigaciones Históricas del Archivo General de la Nación y el Dictámen de la señorita maestra Guadalupe Pérez San Vicente catedrática de Paleografía y Organización de Archivos Históricos de la Facultad de Filosofía y Letras. Investigadora del Departamento de Historia de la Facultad de Medicina, que presenta un estudio pormenorizado del documento bajo el punto de vista paleográfico utilizando análisis de la borotario con el procedimiento de la película infrarrojos ultravioleta y filtros amarillo y rojo.-

IV.- Hay la circunstancia, que don Lucas Alamán en su Historia de México, fuente clásica para el estudio de la época, escribió: "Este Acta (la de la Independencia) se publicó con la mayor solemnidad y de ella se hicieron dos ejemplares, el uno para el Gobierno y el otro para la Junta, que se conserva en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. Y mas adelante añade: "Se ha impreso este Acta del mismo tamaño y forma en que se escribió y con las fijas litografías, quedando en blanco el lugar que debió ocupar la de O'Donojú."



INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
M.C.
SÉC. NACIONAL
DE HISTORIA
ESTADO DE CHAPULTEPEC
MÉXICO, D.F.

No existe en la República más copia que la que está en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados: la otra fue vendida por un empleado infiel a un viajero curioso; cuando el autor de esta obra sirvió el Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores de 1830 a 1832, sabiendo que la copia extraviada existía en Francia, solicitó recobrarla y no lo pudo conseguir, aunque ofreció una suma considerable por ella." (Historia de México, T.V, pp. 259-261, ed. de 1883).

Con estos antecedentes entregué para su estudio el Acta de la Independencia al Jefe de Investigaciones Históricas del Archivo General de la Nación, sr. Ernesto Lemoine Villicaña y a la Srita. Guadalupe Pérez San Vicente, para que utilizando los laboratorios de la Universidad Nacional pudiera realizar el estudio técnico.

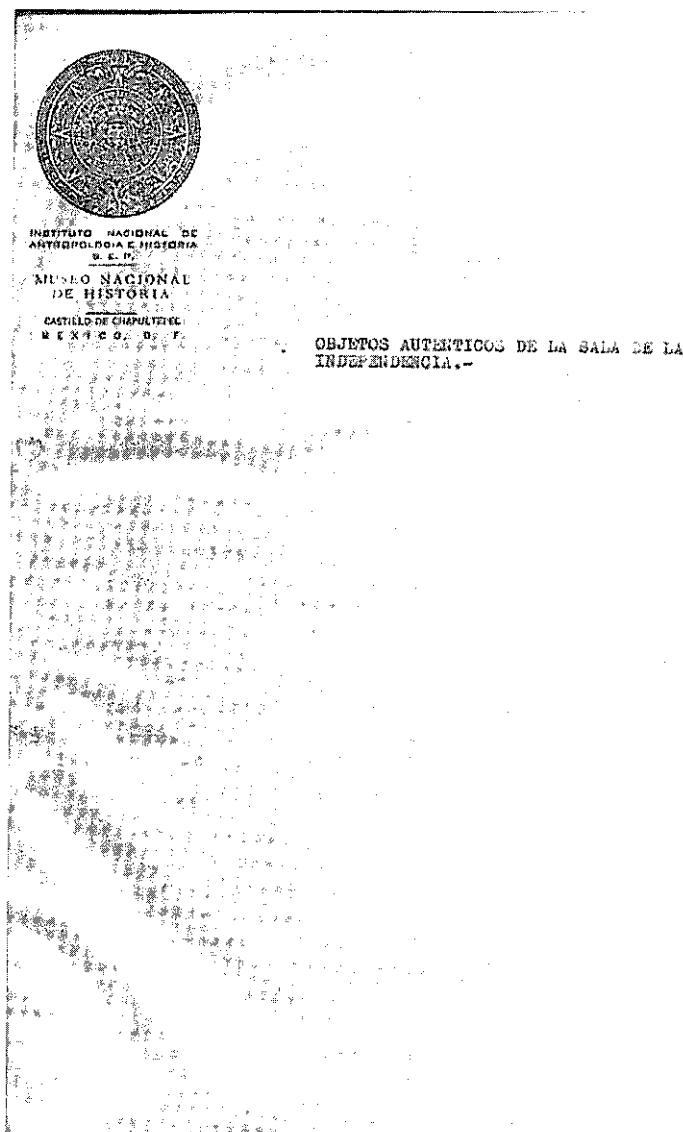
V.- Considero que con estos antecedentes se podría pedir la colaboración de técnicos del Banco de México.

VI.- Solicito de usted señor Ministro, que se informe al señor Licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de la República, que desde hace cinco años se viene trabajando constantemente de acuerdo con los presupuestos del Museo para exhibir todos los objetos históricos de la Independencia, por lo que consideramos que el Acta de nuestra Independencia Feliticia podría exhibirse en esta Sala del Castillo de Chapultepec, por que este sitio es el auténtico santuario de las tradiciones heroicas del pueblo mexicano.

EL DIRECTOR

Lic. Antonio Arriaga O.

Dictamen sobre la autenticidad del Acta de Independencia Política



RELACION DE OBJETOS PERTENECIENTES A LAS COLECCIONES DEL MUSEO
NACIONAL DE HISTORIA, CASTILLO DE CHAPULTEPEC, QUE PUEDEN SER EX-
HIBIDAS EN LA SALA DE INDEPENDENCIA DEL FOSOPIO MUSEO.

Retratos al óleo de:

Don Miguel Hidalgo

Morelos

Guanajuato

Allende

José Ortíz de Dominguez

Miguel Dominguez

Leona Vicario

Andrés Quintana Roo

Matamoros

Pablo y Hermenegildo Galván

Guadalupe Victoria

Calleja

Iturbide

Guadalupe Victoria

Apodaca

Iturriigaray

Cuadros de:

Aprehensión de Hidalgo y sus compañeros

Aprehensión de Morelos

La familia de Iturriigaray

El abrazo de Acatepec

Casa donde se proclamó el Plan de Iguala

Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México.

INDUMENTARIA

Hidalgo

Manípulos

Casillas

Estolas

Palo de Corporales

Marcada

Servilleta

Morelos

Bandas

Alta Cuello

Casilla

Estola

Manípulo

Bolsa de Corporales

Palo de Corporales

Quindraps del Caballo de Morelos

Pistoleras

Dalmáticas

Uniformes militares

Nayarit

Sobrepelliz

Palo de corporales

Bolsa de Corporales

Marcada

Cumisa infantil

Chancas

Iturbide

Camica

Dachido de Juana Iturbide Huarte

Bolsa de chaquira de Doña Josefina Ortiz de Domínguez.

BANDERAS

Estandartes de Hidalgo.- El que fué tomado del santuario del pueblo de Atotonilco y el adoptado por los insurgentes con la imagen de la Virgen de Guadalupe.
Bandera de Hidalgo.- De Aculco

Banderas de Morelos.- La tomada por los realistas en la batalla de Puruarán y el banderín "El Doliente de Hidalgo"

Bandera de las Tres Garantías.

OBJETOS VARIOS

Pila en que fué bautizado Don Miguel Hidalgo

Confesionario que usó Hidalgo en Dolores

Reloj que se encontraba en la habitación de Hidalgo

Dec millas pertenecientes a Hidalgo

Milla en que estuvo sentado, ya prisionero, en la Hacienda de Anhelo

Silla de la casa del insurgente Pedro Moreno

Estatuilla de madera de Hidalgo

Fuño de bastón del uso personal de Hidalgo

Helicarico de Hidalgo

Sepulcro de Hidalgo

Sabada de Morelos

Cañoncito llamado "El Niño" que se usó en el Sitio de Cuautla

Crísto de Morelos. Crucifijo que empuñaba Morelos en los momentos en que fué su silenciado

Copia de la Constitución de Apatzingán

Autógrafos de Hidalgo , Morelos

No. 4 del "Despertador Americano" primer periódico insurgente

Busto en plata de Doña Josefa Ortiz de Domínguez

Busto en madera policromada de Dr. Joséfa G. de Domínguez

Bando expedido por Francisco Javier Venegas poniendo presio a las cabezas de los iniciadores del movimiento de Independencia.

Clavo con que fueron fijadas en los extremos de unas vigas, las cabezas de los jefes insurgentes: Don Julián Villagrán y su hijo. 1815.

Espadas de Guerrero, Mina y Bravo

Espada de Iturbide

Bastón de Iturbide

Mesa en que se firmó el Plan de Iguala

Tambor con que se tocó llamada para la proclamación del Plan de Iguala
Copia del Acta de Independencia del Imperio Mexicano
Silla de montar de Don Guadalupe Victoria
Máscarilla de Napoleón Bonaparte.

DICTAMEN DE LA SITIA. PROFA.
GUADALUPE PÉREZ SAN VICENTE
CATEDRÁTICA DE PALEOGRAFÍA Y
ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
INVESTIGADORA DEL CEP: DE HISTORIA
DE LA MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

ASUNTO: Dictamen sobre el Acta de la Independencia.

Sr. Lic. Antonio Arriaga Ochoa,
Director del Museo Nacional de Historia,
Castillo de Chapultepec.

Muy distinguido señor:

Remito a Usted el estudio del documento que se sirvió someter a mi consideración. Para realizarlo procedí: primero a su análisis paleográfico (I), después a su comparación con los ejemplos conocidos del Acta de la Independencia (II), y por último, a su localización histórica, (III).

I.- ANALISIS PALEOGRAFICO.

Características externas:

Manuscrito en apariencia antiguo, en papel cartoncillo, - pegado sobre parcialina ligera de algodón en color café claro. Presenta señales de haber sido desclavado.

Mádidas: largo total de 72 x 52 cms. en el margen superior y 72 x 53 cms. en el margen inferior. El cuerpo del documento mide 60 x 40 cms., distribuido en texto y firmas. El texto está distribuido en 19 renglones y mide 28 x 60 cms. Las firmas dispuestas en cinco columnas, son en total 35 y se extienden en 31 x 60 cms.

Margen superior: maltratado sobre todo en sus extremos. El texto empieza a los 8 cms.

Margen derecho: es el mejor conservado. Texto a 3 cms.

Margen inferior: maltratado, presenta una rotura de 5.7 cms. de extensión situada a 36 cms. del margen derecho y 16.5 cms del izquierdo. Texto a 2.7 cms.

Margen izquierdo: presenta una mancha casi triangular de 6 cms. de ancho y 6.6 cms. en su parte mas larga. Texto a 4.5 centímetro.

- 2 -

Dorsos el reverso del documento está cubierto por la tela. Para saber si existe alguna anotación en él, se transparenció, fotografíó con rayos infrarrojos y ultravioleta y con filtros amarillo y rojo, sin que apareciese huella alguna de escritura, como puede observarse en los negativos y positivo que acompaña. (Anexo 1.) Las fotografías fueron hechas por el Sr. Guillermo Wusterhaus del Laboratorio Fotográfico de la Facultad de Medicina.

En el ángulo inferior izquierdo a 0,5 cms. de los márgenes izquierdo e inferior hay un ex-libris de Maximiliano de Habsburgo, emperador. Es un grabado en acero de 6,2 x 5,8 cms., que reproduce como es bien sabido el Águila mexicana embandera por las armas de Maximiliano, teniendo en su base el lema: QUIEBRAN EN LA JUSTICIA y timbrado con corona imperial.

El ex-libris debió ser colocado antes de ser encuadrado el documento, porque presenta las mismas pequeñas perforaciones de los clavillos. (Posiblemente al pegarse el ex-libris se provocó la mancha que aludimos).

A 19 cms. del margen izquierdo y 15,7 cms. del inferior, se encuentra un sello característico de los facsímiles de cojete, en tinta morada, del librero: HABRIEL SANCHIZ// LIBRE ALTA// Pl, CALLETA 21// MADRID//. También hay vestigios de un sello de lacre.

LAS PRUEBAS DE OXIDACION Y ANALISIS DEL PAPEL Y LA TINTA, -- ARROJAN UNA ANTIGUEDAD DE 150 años ± .

CARACTERISTICAS INTERNAS:

Graffia: la escritura presenta la estructura organizada, que caracteriza al escribano profesional. Está escrito en letra caligráfica redondeada sencilla, cuyo uso estuvo en boga en el siglo XIX. Con escasos tilde de adorno y enlace. Se presentan apenas como prolongación de las coleas de las letras y, E, H, I, y en el aspa de la N mayúscula.

Los de adorno propiamente dicho se encuentran a la izquierda de la cabeza de las letras mayúsculas siguientes: la A inicial, la M del renglón 1, la N y la M del renglón 2, la S del renglón 8 y la N del 12. El tilde de la M del renglón 19 es un simple trazo horizontal. También existen unos pequeños tilde rectos horizontales sobre la preposición a.

Ortografía: la ortografía es también la peculiar de la época. El uso de la x y de la g, con valor fonético de j, la -grafia de setiembre, la acentuación de los monosílabos él,

í y ví y el uso de l y en liebar, la caracterizan.

Trazado: La distancia entre los renglones no es uniforme. El enterrrenglonado varía en milímetros. Faltó el rayado falso previo y el escribano no pudo mantener la linea recta de la escritura de allí el aspecto colgado hacia el medio, que presenta el documento. (Anexo 2).
El rayado marginal derecho e izquierdo en trazo de lápiz, - se conserva.

DAS FIRMAS.

Las firmas autógrafas y rubricadas son 35 y corresponden a 34 personas, por que las firmas 8 y 36 son del Sr. Espinoza de los Monteros que fungió además como vocal secretario. Están distribuidas, como sigue: 8 en la primera columna, 7 - en la segunda, 6 en la tercera, 7 en la cuarta, 6 en la - entre la tercera y la cuarta.

En la tercera columna del primer renglón, existe una anotación ligeramente posterior en letra cursiva, que dice: Lugar de la firma// Del 3. O'Donojú/

Las firmas son las siguientes:

- 1.- Agustín de Iturtide.
- 2.- Antoni Obispo de la Puebla.
- 3.- Lugar de la firma de O'Donojú.
- 4.- Manuel de la Bárcena.
- 5.- Matías Monteagudo//
- 6.- José Yáñez.
- 7.- Lic. Juan Francisco de Azcárate.
- 8.- Juan José Espinoza de los Monteros.
- 9.- José María Fagcaga.
- 10.- José Miguel Guridi y Alcocer//
- 11.- El Marqués de Salvatierra.
- 12.- El Conde de Casa de Heras Soto.
- 13.- Juan Bautista Lobo.
- 14.- Francisco Manuel Sánchez de Tagle.
- 15.- Antonio de Gama y Córdoba//
- 16.- José Manuel Sartorio.
- 17.- Manuel Velázquez de León.
- 18.- Manuel Montes Argelles.
- 19.- Manuel de la Sota Riva.
- 20.- El Marqués de San Juan de Bayas//
- 21.- José Ignacio García Illueca.
- 22.- José María de Bustamante.
- 23.- José María Cervantes y Velasco.
- 24.- Juan Cervantes y Padilla.
- 25.- José Manuel Velázquez de la Cadena//
- 26.- Juan de Horbegoso.

- 27.- Nicolás Campero.
28.- El Conde de Jala y de Regla.
29.- José María de Echevers y Valdivieso//
30.- Manuel Martínez Mansilla.
31.- Juan Bautista Raz y Guzmán.
32.- José María de Jaúregui.
33.- José Rafael Suárez-Pereira.
34.- Anastasio Bustamante//
35.- Isidro Ignacio de Icaza.
36.- Juan José Espinosa de los Monteros// Vocal secretario//

El estudio de las firmas se hizo analizando la firma propiamente dicha, o sea la escritura del nombre y la rúbrica o rasgos con que se termina. El estudio completo se hizo solo de las firmas 1, 2, 8, 36, 39 y 34.

La firma número 1. corresponde a D. Agustín de Iturbide. Es talla escrita en letra ligeramente cargada a la derecha, con marcada angulosidad de las mayúsculas; consta de tres palabras: Agustín - trazada en tres tiempos o rasgos de la pluma, a saber: la A mayúscula y suspensión para hacer el tilde horizontal que la cruza, - las letras ustí enlazadas y suspensión para trazar el martinete de la t y el punto de la i. La n final aislada. La preposición de se une a la I mayúscula y corta, las siguientes seis letras: Iturbid de un solo trazo. La aspa de la d traza una ellipse natural (es decir de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo), -- que abarca hasta la letra b. La letra a final inicia el trazado de la rúbrica, hasta allí el círculo es débil.

La rúbrica, se inicia con un firme trazo diagonal recto de arriba hacia abajo y regresa en una pequeña lazada, en cuya base hay un ligero tropiezo de la pluma y continúa en débil trazo a de linear una especie de g mayúscula; la cabeza y las dos curvas -- asientan a la derecha que la forman, están en un solo trazo que continúa en una débil horizontal de derecha a izquierda que regresa en un rasgo mas energico, para trazar una y horizontal que remata en una doble curva mas amplia la primera y pequeña la segunda, que semeja otra letra a y que está rodeada por un círculo que se inicia con curva natural en su primera mitad y se corta y continúa con trazos y retrazos naturales y contrarios. De la curva inferior de la primera a sale una linea ligeramente curva, que se pierde en la unión de las curvas de la segunda g.

La firma número 2 es la de D. Antonio Joaquín Pérez, Obispo de la Puebla. Consiste en cinco palabras: Antonio Obispo de la - Puebla; la primera se inicia con una A aislada con una cola ca racol doble en la línea de apoyo y con un tilde sombreado en su cabeza. El trazo horizontal que la cruza es ligeramente convexo hacia abajo; las letras nto están ligadas y la t lleva martinete; de la última n sale en trazo interrumpido otra curva ca racol sencilla y el punto. La g minúscula y la b están ligadas

la a y la g aisladas, hay un tilde horizontal sobre la p y un punto. La H aislada con aspa corta, la g con la catedra cerrada, y la m con final hacia arriba. La j es de aspa larga y la n con final hacia arriba. La palabra Pueblo se inicia con P mayúscula terminada en coma sobre la línea del renglón. Las letras u y ü ligadas, con aspa alta en la h y la l, y remate. La grafía conserva la uniformidad de la caja del renglón y su espaciamiento. La letra es derecha.

La rubrica está hecha en cuatro tiempos: el primero forma tres trazos paralelos de menor a mayor ligados; el segundo trazo es una ellipse oblicua que los une por su inicio y que baja en linea recta diagonal para trazar un círculo, el tercero traza dos ellipses naturales, paralelas una arriba y otra abajo, de la - segunda se desprende una amplia curva y se une a la ellipse dos. El cuarto trazo hace de la curva inferior de la ellipse 1, un rectángulo diagonal y traza un gancho de izquierda a derecha y - termina cruzándola y uniéndolo en el enlace de los tildes 2 y 3.

Las firmas números 8 y 36 dicen Juan J os é Es pinoso// d e los M o nteros// De amplio y cultívado ductus, las le- tras mayúsculas y minúsculas bien diferenciadas, las aspas -- cios entre las letras bien guardados, conserva la medida de la caja del renglón y los trazos fundamentales del cuerpo de las letras.

La rubrica número 8 consta de tres trazos, se inicia en - el primer renglón y se prolonga hacia abajo el doble del espaciado del nombre. El primero en dos trazos y dos retrazos superpuestos, el segundo en amplia curva traza una espacie de Y con remate curvo en la línea derecha, el tercero y final nace en - recta horizontal de derecha a izquierda y remata en una g muy abierta con gancho inverso.

La rubrica 36 presenta variantes en ellas se agrega al nombre las palabras vocal secretario, la rubrica les abarca y sobrepasa. Consiste de seis retrazos superpuestos por ello el - efecto de borde y bajo en abertura curva natural que sube en - línea diagonal y recibe dos curvas paralelas a modo de B y ter- mina en una lazada horizontal de derecha a izquierda que rema- ta en una H abierta.

La firma número 19, dice Manl dia S eta Riva, grafía de escape curvo, abbrevia por suspensión la g y coloca la l final de Manuel sobre la caja del renglón e inmediatamente abajo el punto. Suprime la e de la preposición de y - la liga al artículo 1a. El martinete de la l le sirve para - trazar la g. Acentúa la l de Riva.

La rubrica, se inicia en la g final, baja en una recta - oblicua y regresa en una ellipse que la cruza y cierra.

La firma número 24, corresponde a D. Anastasio Bustamante, escrita en dos líneas, su grafía de ductus muy lento eg

tá llena de suspensiones: a n a s t o // b u s t a m, la diferencia entre las mayúsculas y minúsculas, más que por el tamaño está conseguido por la forma de las letras. Abrevia por suspensión y coloca la o final de su nombre sobre la caja del renglón e inmediatamente arriba del punto. La letra a es larga, sin aspa pero con cola. El martinet de la t le sirve de enlace.

La rúbrica de tres trazos empieza en el primer renglón con una especie de H, el segundo trazo le cruza en línea horizontal de izquierda a derecha y sobrepasa y dibuja seis pequeños ganchos encadenados, trazados de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo que rematan en una lazada horizontal. El tercer trazo recoge el gancho final y traza una l y una e mayúsculas.

De todo ello concluyo:

- a).- QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO AUTÉNTICO, ES DECIR, QUE LA APARIENCIA DE ANTIGÜEDAD NO HA SIDO PROVOCADA POR MEDIOS ARTIFICIALES.
- b).- QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO SON AUTÓGRAFAS.

II.- EL COTEJO.

El cotejo se hizo entre el Documento Gavito -Acta 1-, el ejemplar de la Cámara de Diputados -Acta 2-, y otra copia -Acta 3-, hecha posiblemente a finales del siglo XIX o inicios del presente siglo XX. (ANEXO).

Acta 2.- Está escrita en 18 renglones, con escaso margen superior e izquierdo y ninguna en los bordes inferior y derecho. La grafía es de profesional, posiblemente del mismo escribano del Acta 1, pero el ductus es tenso y por ello la letra más recogida.

La ortografía coincide textualmente con el Acta 1, salvo que en la primera palabra del renglón 2 repite innecesariamente la preposición de. La palabra independencia está escrita con minúscula en tanto que en el Acta 1, lo está con mayúscula.

La estructura está menos bien lograda que en el Acta 1.

Las firmas no son autógrafas, son reproducciones y coinciden en la firma con las 35 del Acta 1; en cuanto a las rúbricas hay una sola divergencia, la rúbrica de D. Agustín de Iturbide. El espacio de la firma del Sr. O'Donojú, está en blanco.

Acta 1.- Coincide literalmente con la anterior, lo que me inclina a suponer que le sirvió de modelo. Concede una gran importancia al encabezamiento que ocupa mayor espacio que el mismo texto y lo distribuye en cinco líneas: ACTA DE INDEPENDENCIA// EL// IMPERIO MEXICANO// PRONUNCIADA POR SU JUNTA SOBERANA//

CONGREGADA EN LA CAPITAL DE EL, EN 28 DE SEPTIEMBRE DE 1821//. Escrito con letras capitales sentadas de muy buen cactus en cinco tipos y tamaños diferentes. El texto lo comprende en 12 renglones, separado de la cabesa por un trazo.

La ortografía, es la de nuestro momento con la sola excepción de la g con valor fonético de j en inenagables y la graña de setiembre.

La graña es caligráfica cursiva muy bien trazada. Las palabras Independencia e Imperio están escritas con minúsculas.

Las firmas no son olégrafas, son transcritas y coinciden en distribución, número y personas con las del Acta 2, con la sola excepción de la rúbrica de Iturbide. El espacio de la firma de O'ponoju también se encuentra en blanco.

La estructura sin embargo no es armónica, porque las firmas ocupan el 60% del cuerpo del documento y la cabeza la mitad del 40% restante. El margen derecho de 1.9 cms y el izquierdo de 1.5 cms, solo se respetó en el texto, las firmas lo desafian.

La rúbrica de Iturbide

La divergencia entre la del Documento Gavito y las Actas 2 y 3, nos llevó a estudiar 205 firmas de Iturbide y en todas coincide su graña, las mismas suspensiones, la inclinación de su ductus, igual angulosidad de las mayúsculas, etc., etc. La firma es pues igual en todas y con la firma del Documento Gavito. La rúbrica a cambio, presenta una gran variedad, se encontraron dos tipos fundamentales, con diez variantes. Los índices de frecuencia son los siguientes: 60% son de un solo trazo, 40% de dos trazos de pluma. En cuanto a su ductus, el 60%, se traza en recta horizontal de derecha a izquierda, un 20% lo hace en trazo recto también; pero inverso de izquierda a derecha; un 10% en curva contraria de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha y otro 10% en curva natural y ... ninguna de ellas es idéntica a la rúbrica del Acta Gavito.

Debemos por ello suponer que se trata de una falsificación?

Mi parecer es contrario. La falsificación tendría que haberse hecho teniendo por modelo alguna de las reproducciones impresas. Ahora bien, las Actas reproducidas son dos: la culca o copia que menciona Alaman y la número 2 de nuestro cotejo. En ambas la rúbrica de Iturbide es la más fácil de trazar, la que mayor índice de frecuencia presenta y la que incluso aparece, en ediciones de gran circulación y escaso precio. ¿Cómo explicar entonces, que la única variante de entre 15 rúbricas, sea precisamente la de la firma clave del documento?

No cabría la posibilidad de una gran alteración emotiva, que provocase el carácter hasta ahora peculiar (por lo que llevé visto) de esa rúbrica?

¿No sería ese mismo el motivo por el cual el vocal secretario D. Juan José Espinosa de los Monteros, estampó en el mismo documento, en breve lapso, dos rúbricas diferentes? (Anexo f).

¿Sería por ello que D. Manuel de la Sotta Riva, olvidó escribir la segunda f de su apellido?

¿Sería esa la causa de que D. Anastasio Bustamante, trazase en su rúbrica 6 ganchos en lugar de los 5 o 7 que por esos años usaba?

Por otra parte ninguna de las Actas publicadas presenta la anotación: Lugar de la firma del S. O'Donojú. El Acta 2 deja el espacio en blanco, que respecta su copia el Acta 3. En la calca, nos lo explica el Sr. Alaman se escribió Juan O'Donojú. El Acta Gavito habría tenido que reproducir una de esas dos posibilidades, fiel a su modelo, y en vez de ello, está escrita la breve nota testimonial referida.

¿Sería ese el proceder del falsificador?

Mi conclusión después de esta compulsa es: QUE LAS ANOMALIAS REFERIDAS CORROBORAN EN SU ESPONTANEA MANIFESTACION HUMANA LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO.

III.- Localización histórica.

Por D. Lucas Alamán en su obra citada, sabemos que se hicieron dos ejemplares del Acta, mas la copia o calca, que se publicó y que es posiblemente la que se sometió al dictamen del Archivo General de la Nación en 1942. Las copias posteriores se hicieron siguiendo el ejemplo de la Cámara de Diputados (Acta 2).

De los dos ejemplares originales, uno se quemó en el incendio de la Cámara de Diputados en 1909 y el otro, ya en 1830 (2) había sido vendido ..."un extranjero por un empleo infiel". El documento se suponía había salido de México. Las pesquisas de Alaman para recobrarlo fueron inútiles.

El primer hecho cierto, con el que nos encontramos, es que perteneció a Maximiliano, cuyo preguntáren donde y por cuén lo recibió? ¿En Europa? ¿En México? . A su muerte ¿quién lo sacó del país? ¿El P. Fisher, como plantea el Sr. Leccino? Interrogantes cuya respuesta vendría a integrar la historia del documento.

(2)- "... La firma de O'Donojú no se haya en ella, porque habiéndose enfermado poco después no tuvo tiempo para ponerla aunque por haber asistido a la sesión, se puso en la copia que se imprimió y publicó. Historia de México, 1883.

(2).- Op. cit.

El segundo hecho histórico es, la compra del documento por D. Joaquín García Icazbalceta -el mas grande bibliófilo mexicano del siglo XIX- a uno de los expertos europeos, el anticuario español D. Gabriel Sanchez, quien era su corresponsal en España. (Ver su salvo en el Anexo 1, p.2).

El tercer dato es la posesión del documento por las familias García Icazbalceta primero y García Pimentel después y su venta a D. Florencio Gavito, según copia fototípica del acuse de recibo, quien lo conservó en su poder hasta su muerte. El Sr. Gavito era una autoridad en bibliografía mexicana.

De todo ello se infiere la certidumbre que cada una de las personas mencionadas, tenía, de la autenticidad del documento, certidumbre que comparto.

La conclusión a la cual llegué después del estudio realizado con los medios a mi alcance y según mi leal saber y entender es la de que EL DOCUMENTO GAVITO ES EL EJEMPLAR DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, BUSCADO DESDE 1830.

Al hacerlo de su conocimiento, me permito expresarle mi gozo porque este documento angular de nuestra Historia, se regrese para México en los momentos en que nuestro país tiene la madurez necesaria para valorar y comprender su trayectoria histórica.

San Angel, a 11 de noviembre de 1961.

Gra. Gavito
Guadalupe Pérez San Vicente
Catedrática de Paleografía de
la Facultad de Filosofía y Letras,
Investigador del Dep. de Historia
de la Medicina, de la Fac. de Medicina.

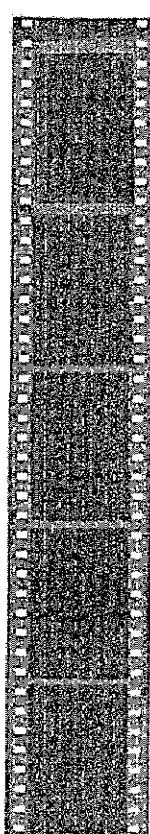
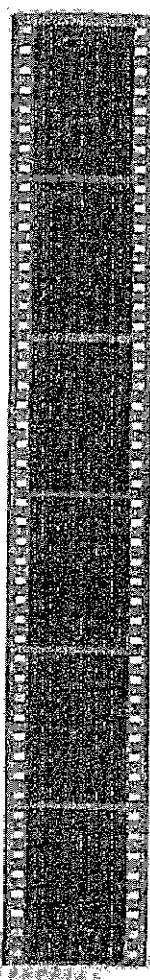
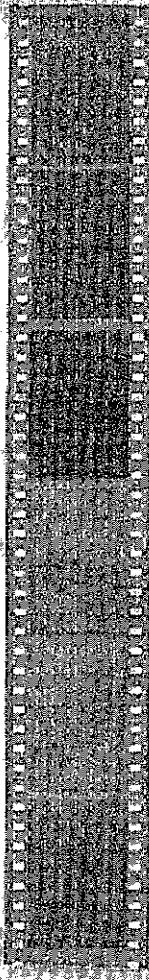
- (3).- Escribía D. Joaquín García Icazbalceta: ... "que en Santa Clara de Montefalco, su hacienda del Estado de Morelos, nadie abría con mas gusto que allí, la caja mensual enviada por el librero de Madrid D. Gabriel Sánchez..." Felipe Teixidor. Cartas de Joaquín García Icazbalceta a José Fernando Ramírez, José María Agreda, Manuel Orozco y Berra, Nicolás León, Agustín Fisher, Aquiles Gerste, Francisco del Paso y Troncoso. Compiladas y anotadas por ... Prólogo de Gena re Estañada. México, Editorial Porrua, 1937, p. 32.
(4).- Los otros correspondenciales de don Joaquín en el extranjero eran: Mr. A. Donnemette en París; Trübner and Co. en Londres, en Leipzig Kochlers Antiquarium y Karl W. Hiersemann. Op. cit. p. 100.

ANEXO 1.

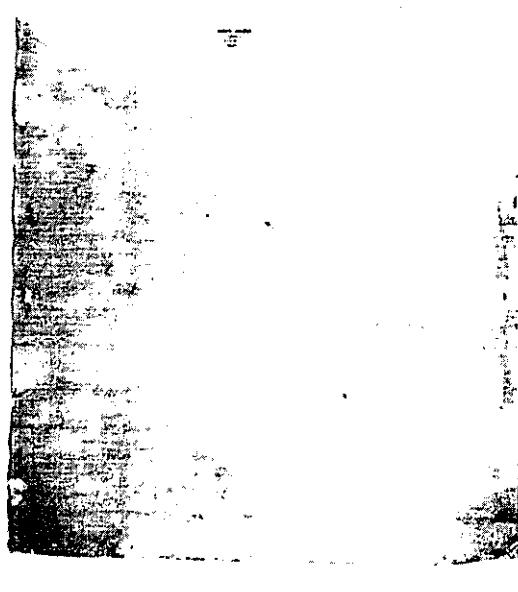
1.- Negativos del dorso del documento, sacados con película infrarroja, ultravioleta y - filtros amarillo y rojo.

2.- Positivo del dorso del documento.

NEGATIVOS DEL DORSO DEL DOCUMENTO, TOMADOS CON INFRAROJOS,
ULTRAVIOLETA Y FILTROS AMARILLOS Y ROJO.



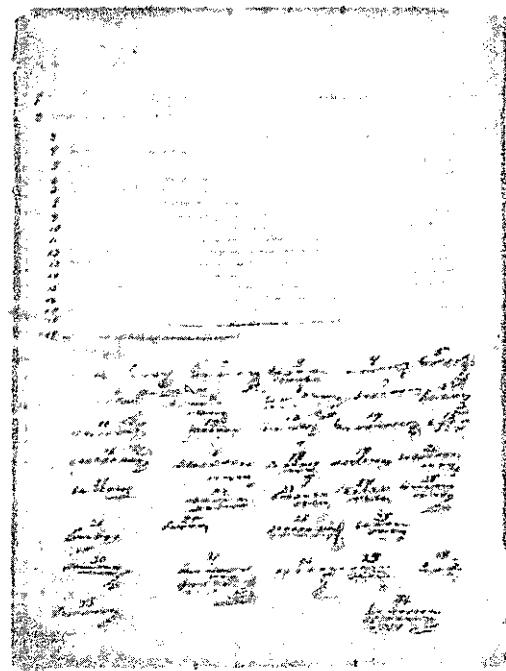
VERSO DEL DOCUMENTO GAVITO.



ANEXO 2.

3.- Esquema del DOCUMENTO GAVITO .

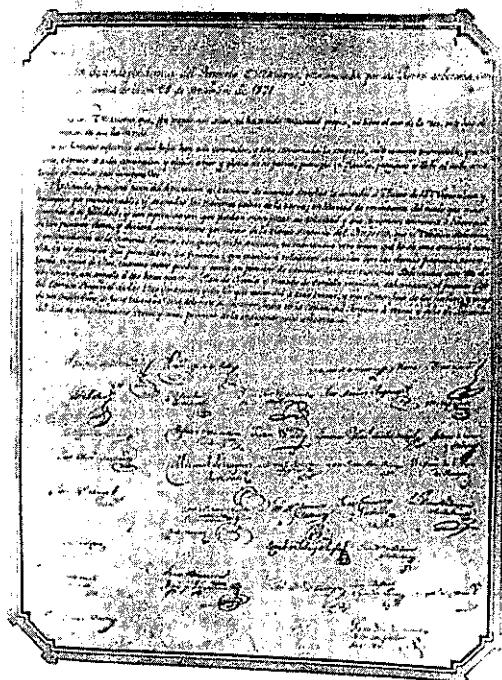
4.- Positivo del DOCUMENTO GAVITO.



ANEXO 3.

**2.- Positivo del ACTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
(Acta 2).**

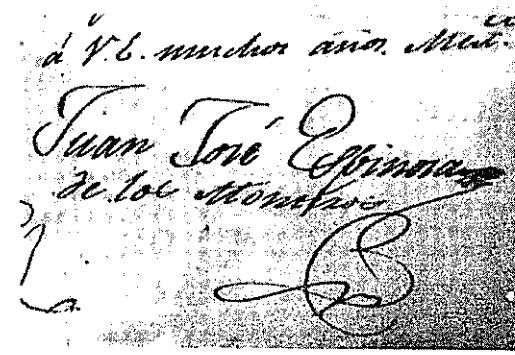
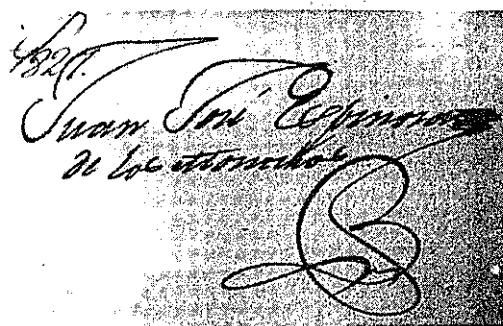
ACTA DE 1942, de la CÁMARA DE DIPUTADOS.

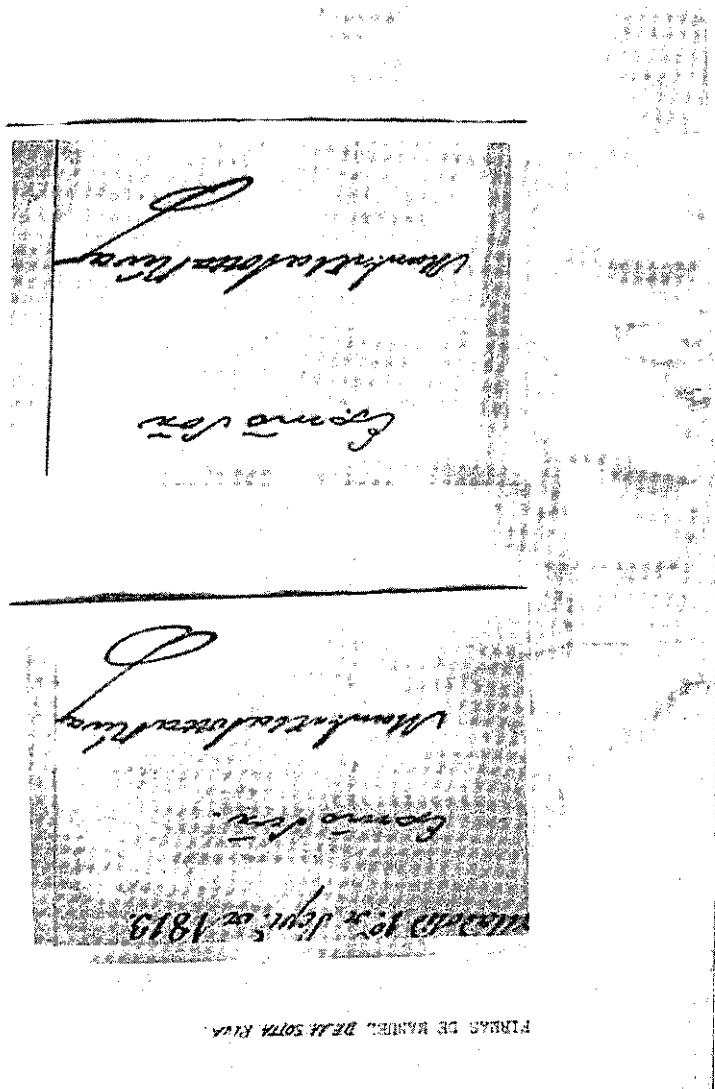


ANEXO 4.

- 6.- Facsímiles de D. Juan José Espinosa de los Monteros.
- 7.- Facsímiles de D. Manuel de la Sotta Riva.
- 8.- Facsímiles de D. Anastasio Bustamante.
- 9.- Facsímiles de D. Anastasio Bustamante.

FIRMAS DE JUAN JOSE ESPINOSA DE LOS MONTEROS.





Dictamen sobre la autenticidad del Acta de Independencia Política

PIRNAS DE ANTONIO EUSTAMANTE

Lima 20 de Abril de 1818.
Anexo P. B. D. M. A. M. A.

Lima 20 de Abril de 1818.
Anexo P. B. D. M. A. M. A.

Lima 20 de Abril de 1818.
Anexo P. B. D. M. A. M. A.

FIRMAS DE ANASTASIO BUSTAMANTE. (2).

22.
Firmas
Anastasio Bustamante

Anastasio Bustamante

22.
Anastasio Bustamante

Anastasio Bustamante

DICTAMEN DEL SR. ERNESTO LEMALIN VILLACASA
JEFE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
(es copia).

Asunto: Dictamen preliminar que
rinde el suscrito acerca
de la autenticidad -
del documento a que se
refiere este oficio.

Sefor Lic. Antonio Arriaga
Director del Museo Nacional de Historia.
P r e s e n t e .

Ernesto Lemoinne V., en mi carácter de Jefe de la Sección de Investigaciones Históricas del Archivo General de la Nación, me dirijo a usted para manifestarle que, habiendo depositado en mis manos un ejemplar del Acta de la Independencia de México, expedida por la Junta Soberana congregada en la Capital el 26 de septiembre de 1821, para dictaminar acerca de su autenticidad; así pues de un estudio de dicho documento, expongo a usted al juzgar, no sin antes indicar que este parecer o dictamen ha de tomarse como preliminar, en virtud del poco tiempo de que he dispuesto para reunir todos los materiales históricos necesarios para poder filiar el valor indubitable de tan importante documento.

Dictamen preliminar.

- 1) Todos los elementos materiales del documento (papel utilizado, forma de escritura, tonalidad de la tinta, fibra, etc.) inducen a creer, y así lo creo, que se trata de un documento antiguo, costáneo a la época de la formación de la Independencia.
- 2) Dice Almán, lo que a continuación se copia: "Esta Acta (la de la Independencia) se publicó con la mayor solemnidad y de ella se hicieron dos ejemplares, el uno para el Gobierno y el otro para la Junta, que se conserva en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados". Y más adelante añade: "Se ha impreso esta Acta del año pasado y forma en que se escribió y con las firmas litografiadas, quedando en blanco el lugar que debió ocupar la de O'Dono. No existe en la República más copia que otra que está en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. La otra fue vendida por un empleado inglés a un viajero europeo, cuando el autor de esta obra sirvió al Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores de 1830 a 1831, sabiendo que la copia extraviada existía en Francia, solicitó recobrarla y no lo pudo conseguir, aunque ofreció una suma considerable por ella." (Historia de Méjico, T.V, pp. 259-261, ed. de 1885).
- 3) Siendo dos, por consiguiente, los únicos ejemplares que se hicieron del Acta (principal y duplicado), y habiéndose perdido al único conocido, en el incendio de la Cámara

BB

2.-

de Diputados de 1909, la cuestión a resolver es si el ejemplar que estudiamos es realmente el duplicado que desde entonces de 1830 (o sea, a poco de haber sido hecho) ya había salido furtivamente del territorio nacional.

- 4) Los elementos de juicio para resolver este delicadísimo asunto son, en principio, endebles, por esta doble circunstancia: que el Acta principal ya no existe, y que ésta, que presumatamente es el duplicado que estuvo perdida durante tantos años, no fue conocida ni descrita por ningún autor, a lo que sabemos, desde que se la redactó; y ello, porque conociéndose el ejemplar que subsistió hasta 1909, se daba por supuesto que el duplicado sería idéntico a aquél.
- 5) Para llegar a una conclusión aceptable, se obliga, por lo tanto, un cotejo entre el documento que estudiamos y el desaparecido; este último sólo por reproducciones fác similares que conocemos (tomamos la que aparece en la p. 177 de la obra Méjico y su Evolución Social).
- 6) Partimos de la base de que un duplicado no necesariamente tiene que ser idéntico al principal. Dos documentos, escritos por el mismo maquinista, uno a continuación de otro, copiado el segundo del primero, es lógico y explicable que en sus detalles de forma discrepen, aunque el propósito cardinal del duplicado es que sea un réplica lo más exactamente parecido al original.
- 7) En la compulsa de las dos Actas (la original, destruida en 1909, y la que es objeto de este Dictamen), se notan diferencias de forma -que saltan a la vista-, y de fondo, que son las más importantes.
- 8) DIFERENCIAS DE FORMA:
 - a) En el original la escritura es más apretada que en el presunto duplicado, de tal suerte que en el primero el texto abarca dieciocho renglones, y en el segundo diecinueve.
 - b) El original contiene un error que consiste en repetir dos veces la palabra de en la frase que dice: "... sale hoy de la presidencia..."; en el documento que estudiamos no aparece ese error.
 - c) En el original, la penúltima palabra del texto se halla escrita: independencia; en el documento, en cambio, se lee: Independencia.
- 9) DIFERENCIAS DE FONDO:
 - a) Ninguna de ambas piezas lleva la firma de O'Donojú

66

3.-

(quien como se sabe, no firmó el Acta), pero en el original está en blanco el espacio en que debería haber firma de dicho personaje; en cambio, en el presunto duplicado, en el espacio de la firma, con indudable letra de la época, el siguiente texto: "Lugar de la firma del S. Odonojo".

- b) La firma de don Agustín de Iturbide, acusa en el documento a Dictamen, notables diferencias con la que aparece en el original. Y la diferencia subsiste al cotejar dicha -- firma con otras de Iturbide, las firmas de -- uno y otro documento parecen haber sido estampadas por -- las mismas personas.
- c) Hay ligeras variantes en algunas de las rúbricas de los firmantes del Acta, aunque en general, (atendiendo a que una persona no hace dos veces materialmente exactas su firma), y con reparos en la de Iturbide, las firmas de -- uno y otro documento parecen haber sido estampadas por -- las mismas personas.
- 10) La importancia del documento sobre el que se solicita este Dictamen, es tal, que se obliga un estudio exhaustivo de cuantos elementos de prueba puedan encontrarse, para dilucidar su autenticidad: análisis del papel y de la tinta; cotejo de rúbricas de absolutamente todos los firmantes del Acta; investigación más detallada de las circunstancias en que fue elaborada ésta; y pruebas más a fondo respecto de la procedencia del documento. Este requiere tiempo, y una dedicación especial a dicho asunto.

Los que nos dedicamos a trabajar con documentos históricos, - siempre estamos en guardia frente a las falsificaciones o supercieras, - máxime tratándose de papeles vitales para la Historia patria. Acta de la Independencia han aparecido (o por lo menos tiene una noticia de ellas) en número mayor a los oca ejemplares que se cierto sabemos fueron los únicos que se redactaron. Y para ilustrar a usted de un caso concreto, le adjunto (ANEXO 1) copia ce un Dictamen hecho en este mismo Archivo en 1942 sobre otro ejemplar de Acta de Independencia, diferente, desde luego, al que ahora nos ocupa, y cuyo paradero actual ignoro.

Nada me sería más fácil que declarar apócrifo el documento, apoyándome en las diferencias señaladas con el original, a las - críticas en los incisos 8 y 9 de este Dictamen. Sin embargo, me inclino a creer que hay bastantes probabilidades de que dicho Acta sea el ejemplar desparecido desde antes de 1830. Esto dicho, - por supuesto, con las reservas de quien ha dispuesto de poco -- tiempo y de no suficientes elementos comparativos, para dar -- una opinión lo más definitiva posible. Me base en las siguientes razones:

- a) La copia no necesariamente ha de ser idéntica, en todos sus detalles, al original.

#

b.-

- b) Las diferencias de forma entre el original y la copia (ínciso 8) pueden explicarse con lógica, en que el autorredujo en la segunda los errores que advirtió en el primero, cuando éste ya estaba escrito y lista para las firmas.
- c) Algunas rubricas (no he tenido tiempo de estudiar todas) - en apresadas, no con la suficiente reproducción, facilitarán al original de que no dispuesto, sino con documentos de este Archivo, indican que corresponden a las mismas personas (títulos, los del golpe de Puebla, la de espionaje de los Morelos, la de José Yáñez y la de Manuel de la Sota Riva).
- d) Por último, el argumento más fuerte en favor de la autenticidad del ejemplar del acta que analizo, está en el añadido que presenta, respecto al original, con la frase "Lugar de la firma del S. O'Donoju". Esto demuestra es lo que acredita, a mi modo de ver, la probable autenticidad, porque el más inexperto falsoificador habría copiado idéntico el documento, y dejado en blanco el sitio de la firma de O'Donoju. Presento una actitud natural en llenar en la copia el hueco, con toda probabilidad después del 6 de octubre de 1821, cuando O'Donoju había fallecido, y se tenían la certeza de que, físicamente no podría ya extamparse dicha firma.

Si en este documento se advierten irregularidades y extranjerías, puede decir a usted que las mismas son igualmente aplicables al Acta principal (destruido en 1909). Opino que ambas se hicieron con precipitación y que no se cuidó mucho el formalismo y la presentación testimonial; lo suceso tan importante en la Historia de México. Obsérvese, por ejemplo, que el original perdido este acto es papel común y corriente, en tipo de letra sencilla, sin adornos, sin carteles, sin letras capitulares, y, lo que es más notable, sin ningún sello ni escudo. El duplicado, por lo mismo, tiene que abuncar de estas mismas características, y así se advierten y observan en el documento que analizo.

Estas son, r. lic. Arriaga, las observaciones que me sugiere el documento en cuestión. Nada me placería tanto como que otros historiadores y especialistas en la materia coincidieran con mi punto de vista, porque en verdad sería una fortuna, para la Hacienda, haber rescatado el único testimonio que puede suplir a la definitivamente perdida Acta principal de la Independencia de México.

Reciba usted las segurísimas de mi consideración más distinguida.

Méjico, D. F., a 24 de octubre de 1961.

Ernesto Lemoine Villalpando.
Jefe de Investigaciones Históricas.
Archivo General de la Nación.